I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 19/10/2023

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063/79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Dreceto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4.- La solicitud de obtención de patente definitiva que acontinuación se acompaña:

RESOLUCIÓN Nº 5734

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

RAZON SOCIAL	**HIT S.A.**
RUT	**77.384.076-8**
REP. LEGAL	**GUSTAVO CAYAZZO CASAREJOS**
RUT REP. LEGAL	**06.193.331-5**
DIRECCION	**A. VESPUCIO Nº 1501 LOCAL C/300-302-306-310-314-318-322**
GIRO	**COMERCIALIZADORA DE ART. DEPORTIVOS Y CALZADOS**

La patente otorgada será de carácter **DEFINITVA** **ROL Nº 209600**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 23.10.2023.
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales